

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01079.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con las publicaciones allí enunciadas, donde se acredita el emplazamiento realizado a los demandados HOMAR JAVIER VÁRGAS GUTIÉRREZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión, a través de los diarios EL NUEVO SIGLO y EL ESPECTADOR, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 09 del expediente digital).-

Ordenar por conducto de la secretaría de éste Despacho efectuar el registro de las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Acuerdo PSAA14 – 10118 del 04 de marzo del año 2014 y el Acuerdo PSAA15 – 10406 del 18 de noviembre del año 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el memorando DEAJIF15-265 del 26 de Febrero del año 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa. Déjense las constancias de rigor.-

Adviértase a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (C. G. del Proceso, artículo 108).-

Cumplido lo anterior y vencido el término de emplazamiento, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 212, hoy 06 de diciembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5767ad6baf849b0f22081ce34b3a6d461ca2c5c45dd0a0ed627e5bf8ce16b9d6**

Documento generado en 03/12/2021 02:00:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>